



**CONCURSO DE PRECIOS N° 008/2023**

**ESCENARIO USINA DEL ARTE**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

El presente pliego fija las Bases y Condiciones del llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** para la construcción e instalación de un escenario para la denominada USINA DEL ARTE.-

**1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:**

**“ESCENARIO USINA DEL ARTE” (465M2)**, en el ex galpón de acopio del predio del Ferrocarril, ubicado al norte de la Escuela Municipal de Música, con acceso sobre el paso peatonal ubicado a la altura de calles 25 de Mayo y Bvar. Fauda de esta ciudad. **Dicha obra requiere las siguientes tareas:**

- **Base modular de escenario removible de caño estructural y fenólico, pintado y colocado en el lugar de dimensiones: 9.76m x 6.10m x 1.50m, con dos escaleras con barandas.**

La contratación incluye la mano de obra y la instalación en el lugar. Los materiales necesarios para la construcción serán provistos por la Municipalidad.-

**2) CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Conforme a la MEMORIA TÉCNICA, que forma parte integrante del presente.-

**3) COTIZACION:**

Deberá indicar el costo total de la obra y la forma de pago, que consistirá en un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra al momento de la firma del contrato de obra, y del SETENTA POR CIENTO

(70%) restante a la finalización de las tareas y Recepción provisoria por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal. La contratación no tendrá redeterminación de precios.-

#### **4) PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

#### **5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

Es de QUINCE (15) días a contar desde la entrega a la contratista de los materiales por parte de la Municipalidad.-

#### **6) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora establecidos en el presente Decreto, con la siguiente leyenda "CONCURSO DE PRECIOS N°008/2023 – ESCENARIO USINA DEL ARTE" - que se denomina Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 - "Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-
- 2 – Comprobante de la garantía de Propuesta exigida en el pliego.-
- 3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria, siendo de especial importancia los antecedentes del constructor en la realización de obras de similares características.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:



1 – La oferta por duplicado, donde se debe indicar el plazo de mantenimiento de oferta por 30 días.-

EL SOBRE PROPUESTA (Nº2) SE COLOCA DENTRO DEL SOBRE PRESENTACION (Nº1).-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la Licitación.-

### **7) GARANTIA DE PROPUESTA:**

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea \$35.000,00 en PAGARE "Sin Protesto", con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS N°008/2023 – ESCENARIO USINA DEL ARTE" - orden Intendente - Tesorero- DECRETO N°072/2023", También puede constituirse mediante Póliza de Caucción o depósito en efectivo. Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

### **8) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:**

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez (30 días), la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

### **9) DE LA ADJUDICACION:**



La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los cinco (05) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

#### **10) DE LA RESERVA:**

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, siendo de especial importancia los antecedentes de la empresa en la realización de obras similares, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

#### **11) DE LAS INSCRIPCIONES:**

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP. Asimismo, deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

#### **12) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-



**13) CONTRATO DE ADJUDICACION:**

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

**14) PUBLICACION:**

EL Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones correspondientes en la página web del Municipio, por dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario digital de alcance zonal, con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a la apertura de los sobres.-

**15) RETENCIONES:**

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan.- Los concursantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-

**16) ADQUISICION DEL PLIEGO:**

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entradas Municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127, en horario de oficina y en días hábiles, o a través de la página web oficial [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar), sin costo.-

CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, 27 de julio de 2023.-

